

013-I-2017

En la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día siete de marzo de dos mil diecisiete el **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES**, luego de haber recibido la solicitud de información número **TRECE** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública - UAIP de esta Institución, por parte de: _____, quien solicita: “1. Campañas que esté desarrollando la institución actualmente o que desarrolló el año pasado, referentes a: prevención, concientización, denuncia, promoción de servicios, ahorro, etc. Detallar nombre y objetivo de la campaña, mensaje principal, contacto de la persona (nombre, teléfono y correo electrónico) del área o unidad de la institución que dirige o dirigió la campaña, periodo de duración de la campaña y artes gráficos realizados para la campaña. En caso que se haya encontrado alguna agencia o consultor para desarrollar la campaña, indicar la persona que superviso dicho proyecto”

CONSIDERANDO QUE:

1. La información solicitada en esta oportunidad se trasladó a la Gerencia Administrativa quien mediante escrito presentado por Juan José Gómez en calidad de Gerente Administrativo presentado ante esta oficina con fecha siete de marzo del presente, manifiesta entre otras cosas que: “ El INDES no está desarrollando ni ha desarrollado campañas referentes a prevención, concientizaciones, denuncias, promoción de servicios, ahorro, etc.”.
2. La solicitud presentada, cumplió con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento del Cuerpo de Ley antes citado.

Por lo anterior la Unidad de Acceso a la Información Publica, **RESUELVE:**

- 1) **ENTRÉGUENSE:** mediante correo electrónico, la respuesta a la información pública solicitada.
- 2) **NOTIFÍQUESE:** la presente resolución a la parte interesada.
- 3) **ORIÉNTESE:** a la peticionaria, en cuanto a que tiene el derecho de ocupar las vías legales correspondientes en caso de no estar de acuerdo con la presente resolución.


Ing. Wendy Carolina Gómez Hernández
Oficial de Información



DEPORTE SOMOS TODOS